

ACTA DE COMPROMISO PAGO DE MATRÍCULA FINANCIERA 2023-1

Ante la Universidad del Atlántico, Institución de Educación Superior constituida conforme al marco constitucional y legal vigente, representada legalmente por su Rector Danilo Hernández Rodríguez y el (la) estudiante y/o representante legal _____, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de _____, identificada (o) con la cédula de ciudadanía número _____, se suscribe la siguiente acta de compromiso por el periodo correspondiente a 2023-1, y por tanto adquiere como estudiante de pregrado nuevos admitidos y antiguos las siguientes obligaciones:

Primero: COMPROMISO DE PAGO: El estudiante y/o representante legal de las condiciones civiles mencionadas anteriormente, adquiere a través de la suscripción de éste documento con la Universidad del Atlántico la obligación de pagar la matrícula financiera correspondiente al semestre 2023-1 del estudiante _____ identificado con (CC) (TI) (CE) (PT) No. _____ que cursará o cursa el programa _____, cuya matrícula financiera y derechos complementarios son liquidados, por el Departamento de Admisiones y Registro Académico, bajo los siguientes condicionamientos:

Que el pago se hará exigible en el caso que el estudiante de la Universidad del Atlántico en el primer semestre académico 2023 no quede como beneficiario de la Política de Gratuidad en la matrícula estratos, 1,2 y 3, por no cumplir con los requisitos para acceder al programa del Gobierno Nacional, o que no exista auxilio económico por parte de la Universidad del Atlántico y de la gobernación del Atlántico

- 1.1. Se deja constancia expresa, que este arreglo o convenio de pago de ninguna manera constituye renovación o alguna otra figura que implique extinción de la obligación principal. No obstante, en caso de incumplimiento o no aprobación como beneficiario de Política de Gratuidad en la matrícula o Auxilio económico por la Universidad del Atlántico y Gobernación del Atlántico presta mérito ejecutivo.
- 1.2. Si es el caso, no harán igualmente parte de este compromiso, las obligaciones correspondientes al pago de matrícula financiera concerniente a semestres anteriores que aún tuvieran cuotas vencidas, lo cual se acredita en el respectivo documento que para el efecto expida el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad (Volante de pago), que debe ser cancelado por el estudiante y/o padre de familia.
- 1.3. En caso de no ser beneficiario por la Política de Gratuidad en la matrícula o con el Auxilio Económico, deberá cancelar el valor de la matrícula financiera y los derechos complementarios antes del 27 de mayo de 2023. (Sisben IV grupos A,B,C,D)

Segundo: JURAMENTO ESTIMATORIO:

El o (la) estudiante y/o representante legal que suscriba el presente compromiso de pago con la Universidad Del Atlántico, declara bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma de éste documento, (I) Ser estudiante nuevo admitido, antiguo y activo o de la Universidad del Atlántico, (II) Pertenecer al estrato socioeconómico (Sisben IV grupos A,B,C,D) de la población y (III) No contar o devengar salario que le permita sufragar el importe correspondiente a la matrícula financiera y/o cuotas vencidas, sin que afecte su mínimo vital.

En señal de conformidad se firma en el municipio _____ el día _____ del mes _____ de 2023.

EL ESTUDIANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

Nombres y apellidos _____ Firma _____

Número de Identificación _____ Código estudiantil _____

Programa _____ Teléfono: _____

Ciudad y Dirección _____ Correo institucional: _____

Proyectó: Departamento de Admisiones Registro Académico

Revisó: Oficina Asesoría Jurídica

El Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico comunica a su dependencia la siguiente información de carácter institucional e informa que la utilización, reproducción o alteración de este archivo podrá ser considerado ilegal según lo contemplado en la ley 1581 de 2012 adoptada por esta institución bajo la resolución rectoral 001435 del 9 de agosto de 2016.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66